

**NORMATIVA
TENIS DE MESA
2025-2026**

Sumario

INTRODUCCIÓN

1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 1.1 Condiciones de participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugares de información

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Categorías
- 2.2 Fechas
- 2.3 Fases

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

- 3.1 Reglamentación Técnica del Tenis de Mesa Inclusivo

4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

5. PREMIOS Y TROFEOS

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca los **46.º Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La edición 46.º de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de [Actividades y Competiciones del Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid para la temporada 2025-2026](#).

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la [Normativa General](#) de la temporada actual y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiendo por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

Durante la temporada 2025-2026 se ofertan un total de **33 disciplinas** deportivas de las cuales **12** corresponden a **deportes de equipo** y **21** a **modalidades individuales**.

1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1.1 Condiciones de participación

Podrán participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen.

No se admite la participación de deportistas con licencia federativa en Tenis de Mesa en la temporada 2025-2026.

Los deportistas procedentes de las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares deberán confirmar su participación, a través de sus responsables, ante la Oficina de Promoción Deportiva del distrito correspondiente.

Todos los equipos y participantes deberán registrarse de forma gratuita a través de la sede electrónica del [Ayuntamiento de Madrid](#), la aplicación Madrid Móvil, o mediante la plataforma [Deportes Web](#), en su sección de Competiciones Municipales Temporada 25/26.

Para consultar el procedimiento de inscripción en deportes individuales, puede acceder al [Manual de inscripción](#) disponible en la web.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 46.º Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

Categorías desde prebenjamín a infantil:

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales y para grabación de imágenes y voz.

Categorías cadete:

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales y para grabación de imágenes y voz.

En caso de no presentar la documentación cuando sea requerida por la Organización, se aplicará lo establecido en el artículo 5.6 de la Normativa General, relativo a las alineaciones indebidas, concretamente el primer punto: "Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos".

De acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las competiciones municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

1.2 Fechas de inscripción

Desde el **17 de noviembre de 2025** y hasta una semana antes del comienzo de su Fase Interna. Los participantes en la Final de Madrid deberán estar inscritos antes del día **20 de abril de 2026**.

1.3 Lugares de información

[Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.](#)

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

2.1 Categorías

Benjamín	Nacidos/as en 2016 y 2017
Alevín	Nacidos/as en 2014 y 2015
Infantil	Nacidos/as en 2012 y 2013
Cadete	Nacidos/as en 2010 y 2011

Categoría	Fase Interna (escuela)	Final de Madrid
Benjamín	SI	SI
Alevín	SI	SI
Infantil	SI	SI
Cadete	SI	SI

2.2 Fechas

Fases	Fecha	Lugar
Fase Interna	Antes del 20 de abril de 2026	Escuela
Final de Madrid	10 de mayo de 2026	CDM El Olivillo - C/ Olivillo, 4

2.3 Fases

Fase de Interna:

Esta fase se realizará en las instalaciones de la propia escuela de Tenis de Mesa.

El Juez-Árbitro de esta fase será el monitor de cada escuela o centro escolar, entrenador del club o entidad.

Fase Final de Madrid:

Cada centro escolar, club o entidad clasificará a 4 tenistas de cada categoría y sexo para la Final de Madrid, que deberán cumplir el apartado 2, Condiciones de Participación, de la presente la Normativa.

Fecha:	10 de mayo de 2026
Lugar:	CDM El Olivillo - C/ Olivillo, 4
Horario:	De 9:00 a 20:00 horas

Fase autonómica:

La organización de esta jornada deportiva corresponde exclusivamente a la [Comunidad de Madrid](#), que establecerá una normativa específica que deberá ser conocida y respetada por todos los participantes. Asimismo, será esta entidad quien determine el número de deportistas y las categorías que accederán a este encuentro, en función de los criterios establecidos para cada disciplina.

No podrán participar en esta fase, deportistas con licencia federativa en el deporte en el que se clasifiquen. Todas y todos los participantes deberán estar en posesión de DNI o NIF, independientemente de la categoría a la que pertenezcan.

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

En todas las fases de competición y categorías, la modalidad de juego es la individual. Los partidos se jugarán al mejor de 3 *juegos* de 11 puntos.

El Juez/Árbitro podrá adaptar el desarrollo de la competición en función del número de inscripciones, las circunstancias que se presenten y los posibles imprevistos, con el fin de garantizar su normal celebración.

3.1 Reglamentación Técnica del Tenis de Mesa Inclusivo

1. Composición de los equipos: Cada equipo estará formado por dos deportistas que pertenezcan a la categoría correspondiente según su año de nacimiento.
2. Carácter mixto de la competición: La competición de Tenis de Mesa Inclusivo se convoca en modalidad mixta, permitiendo que los equipos estén integrados por deportistas de este o de distinto sexo.
3. Participación de deportistas con discapacidad: Cada equipo deberá incluir al menos un deportista con discapacidad. Los enfrentamientos entre equipos se desarrollarán en dos encuentros: el primero entre deportistas sin discapacidad y el segundo entre deportistas con discapacidad.
4. Sistema de juego: La organización determinará el sistema de celebración de los encuentros en función del número de inscripciones recibidas. Cada encuentro podrá disputarse al mejor de entre uno y tres juegos de 11 puntos. En caso de empate entre equipos, se realizará un juego de desempate a 11 puntos. El entrenador de cada equipo elegirá al deportista que lo representará en dicho desempate.
5. Formato de competición: El sistema de competición será de eliminatoria directa, con un único enfrentamiento compuesto por dos encuentros. Este formato podrá modificarse en función del número de equipos inscritos.
6. Unificación de categorías: Si no se alcanza el número mínimo de equipos en alguna de las dos categorías, todos los equipos inscritos se agruparán en una única competición.
7. Reglamento aplicable: La competición se regirá por el reglamento oficial de la Federación Española de Tenis de Mesa.

4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

El Comité Técnico de Tenis de Mesa, para los 46.º Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Tenis de Mesa.

Reclamaciones durante la competición

Cualquier participante podrá presentar reclamaciones relacionadas con incidentes ocurridos durante la competición, siguiendo el procedimiento establecido en la Normativa General de los 46.º Juegos Deportivos Municipales.

Reclamaciones sobre la clasificación

Las reclamaciones relativas a posibles errores en la clasificación deberán presentarse en un plazo máximo de 30 minutos desde su publicación.

5. PREMIOS Y TROFEOS

En la Fase Final de Madrid se entregarán medallas a los cuatro primeros clasificados de cada categoría y sexo.